

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS PARA LA PROMOCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN SOBRE VOLUNTARIADO Y PARA PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA GESTIÓN DE CENTROS DE RECURSOS PARA EL VOLUNTARIADO Y LAS ASOCIACIONES CONVOCADO POR ORDEN DE 8 DE MAYO DE 2018, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FORMACIÓN DE JÓVENES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, ATENCIÓN EN MATERIA DE ADICCIONES, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL Y VOLUNTARIADO, EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES, PARA EL EJERCICIO 2018

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, correspondientes a la línea subvenciones para programas para la promoción, sensibilización y formación sobre voluntariado y para programas dirigidos a la gestión de centros de recursos para el voluntariado y las asociaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13.1 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de **10 días**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen.

De conformidad con el artículo 22 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla



EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: MARIA MAGDALENA CASTRO DIAZ

AV. HYTASA, 14 41071 SEVILLA
Telef. 955048000 Fax. 955048234

Código Seguro De Verificación:	FtMHPEooBoRVBimD8WhLRA==	Fecha	20/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Magdalena Castro Diaz		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/FtMHPEooBoRVBimD8WhLRA=	Página	1/22



ANEXO

SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS PARA LA PROMOCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN SOBRE VOLUNTARIADO Y PARA PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA GESTIÓN DE CENTROS DE RECURSOS PARA EL VOLUNTARIADO Y LAS ASOCIACIONES

PROGRAMAS SOBRE VOLUNTARIADO

1. ENTIDAD SOLICITANTE: LABORATORIO DE INICIATIVAS SOCIALES COLABORATIVAS

Expediente SISS:(SSCC)528-2018-00000173-1

CIF Entidad Solicitante: G91956417

Objeto/Actividad Subvencionable: FORMACIÓN ONLINE SOBRE VOLUNTARIADO

A Subsananar:

- 6.1 IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del programa debe abarcar unas fechas concretas y ciertas comprendidas entre el 2 de junio de 2018 y el 2 de junio de 2019, con indicación de que el proyecto debe iniciarse en el año en curso, en 2018, (la fecha de inicio del proyecto debe ser una fecha de este año a partir del día 2 de junio de 2018). En este sentido, debe revisarse la redacción del resto del proyecto en el formulario, y en su caso, en los anexos correspondientes, por si se hiciese alguna alusión a dicho plazo de ejecución. Asimismo, debe revisarse el presupuesto del proyecto en caso de que se viese afectado por el nuevo plazo de ejecución. Debe adecuarse el punto 6.3 de cronograma de acuerdo al nuevo plazo de ejecución.

6.2.3. DESCRIPCIÓN DEL PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD.

1. **PERSONAL CONTRATADO.** Deben cumplimentarse todos los apartados de este concepto. En la descripción debe quedar claro la parte que se imputa al proyecto. La descripción del mismo debe guardar relación con la cuantía solicitada para esta partida en el punto 6.2.2, dicha cantidad solicitada debe quedar indubitadamente aclarada y explicada en este apartado 6.2.3. (Asimismo, deberá corregirse la alusión que se haga a este apartado en las distintas partes del formulario y/o anexos).

6.3. **CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES.** Deben indicarse exactamente los meses en los que se desarrollarán cada una de las actividades de acuerdo con el plazo de ejecución del proyecto. (Asimismo, deberá corregirse la alusión que se haga a este apartado en las distintas partes del formulario y/o anexos). Debe adaptarse al nuevo plazo de ejecución

2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC. ANDALUZA DE CENTROS CATOLICOS DE AYUDA AL MENOR (ACCAM)

Expediente SISS:(SSCC)528-2018-00000166-1

CIF Entidad Solicitante: G91124545

Objeto/Actividad Subvencionable: VOLUNTARIADO EN ACCAM: INCORPÓRATE

A Subsananar:

- 6.2.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.

LUGAR DE REALIZACIÓN: Deben indicarse las provincias concretas en las que se llevará a cabo la actividad. (Asimismo, deberá especificarse la alusión que se haga al lugar de realización en las distintas partes del formulario y/o anexos)



AV. HYTASA, 14 41071 SEVILLA
Telef. 955048000 Fax. 955048234

Código Seguro De Verificación:	FtMHPEooBoRVBimD8WhLRA==	Fecha	20/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Magdalena Castro Diaz		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/FtMHPEooBoRVBimD8WhLRA=	Página	2/22



6.2.2. PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD.

Corregir la suma de las columnas B y C.

La cantidad solicitada para la partida de arrendamiento de servicios no coincide con la suma de las cantidades descritas en el apartado 6.2.3. para esta partida.

3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN AL-GEA

Expediente SISS:(SSCC)528-2018-00000227-1

CIF Entidad Solicitante: G91892257

Objeto/Actividad Subvencionable: VOLUNTARI@S SIN BARRERAS

A Subsananar:

- 5. CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES. Marcar la casilla correspondiente.

6.1 IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del programa debe abarcar unas fechas concretas y ciertas comprendidas entre el 2 de junio de 2018 y el 2 de junio de 2019, con indicación de que el proyecto debe iniciarse en el año en curso, en 2018, (la fecha de inicio del proyecto debe ser una fecha de este año a partir del día 2 de junio de 2018). En este sentido, debe revisarse la redacción del resto del proyecto en el formulario, y en su caso, en los anexos correspondientes, por si se hiciese alguna alusión a dicho plazo de ejecución. Asimismo, debe revisarse el presupuesto del proyecto en caso de que se viese afectado por el nuevo plazo de ejecución. Debe adecuarse el punto 6.3 de cronograma de acuerdo al nuevo plazo de ejecución.

6.2.3. DESCRIPCIÓN DEL PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD.

2. DIETAS, GASTOS DE VIAJE Y DESPLAZAMIENTOS. La descripción de esta partida debe guardar relación con la cuantía solicitada para esta partida en el punto 6.2.2, dicha cantidad solicitada debe quedar indubitadamente aclarada y explicada en este apartado 6.2.3. Las cuantías máximas aceptadas serán las establecidas para el personal funcionario del Grupo II de la Junta de Andalucía, con el límite del 10% del importe solicitado para la actividad. (Asimismo, deberá corregirse la alusión que se haga a este apartado en las distintas partes del formulario y/o anexos).

6.3. CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES. Deben indicarse exactamente los meses en los que se desarrollarán cada una de las actividades de acuerdo con el plazo de ejecución del proyecto. (Asimismo, deberá corregirse la alusión que se haga a este apartado en las distintas partes del formulario y/o anexos).

Ajustar el cronograma al nuevo plazo de ejecución.

8. SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA. Este apartado debe estar correctamente cumplimentado, indicando la cantidad que se solicita para el proyecto (suma de la columna A del apartado 6.5), fechado, firmado y sellado.



AV. HYTASA, 14 41071 SEVILLA
Telef. 955048000 Fax. 955048234

Código Seguro De Verificación:	FtMHPEooBoRVBimD8WhLRA==	Fecha	20/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Magdalena Castro Diaz		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/FtMHPEooBoRVBimD8WhLRA=	Página	3/22



4. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION ANDALUZA DE HEMOFILIA (ASAHOMO)

Expediente SISS:(SSCC)528-2018-00000215-1

CIF Entidad Solicitante: G41407909

Objeto/Actividad Subvencionable: SENSIBILIZACIÓN SOCIAL Y PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO

A Subsananar:

- 6.1 IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del programa debe abarcar unas fechas concretas y ciertas comprendidas entre el 2 de junio de 2018 y el 2 de junio de 2019, con indicación de que el proyecto debe iniciarse en el año en curso, en 2018, (la fecha de inicio del proyecto debe ser una fecha de este año a partir del día 2 de junio de 2018). En este sentido, debe revisarse la redacción del resto del proyecto en el formulario, y en su caso, en los anexos correspondientes, por si se hiciese alguna alusión a dicho plazo de ejecución. Asimismo, debe revisarse el presupuesto del proyecto en caso de que se viese afectado por el nuevo plazo de ejecución. Debe adecuarse el punto 6.3 de cronograma de acuerdo al nuevo plazo de ejecución.

(Adaptar el presupuesto al nuevo plazo en los puntos 6.2.2. y 6.2.3.)

6.2.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.

LUGAR DE REALIZACIÓN: Deben indicarse las provincias concretas en las que se llevará a cabo la actividad. (Asimismo, deberá especificarse la alusión que se haga al lugar de realización en las distintas partes del formulario y/o anexos). Redactar la justificación de la necesidad de la actividad adaptándola a los contenidos a tratar.

6.2.2. PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD.

2. La partida de dietas no puede superar el 10% del importe solicitado para la actividad. (Asimismo, deberá corregirse la nueva suma de la columna A, y de las distintas partes del formulario y/o anexo en las que se haga alusión a dicha partida, así como la descripción que de la misma se haga en el apartado correspondiente del punto 6.2.3. y el apartado 6.5 de resumen del coste del proyecto desglosado por actividad)

6.2.3. DESCRIPCIÓN DEL PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD.

1. **PERSONAL CONTRATADO.** Deben cumplimentarse todos los apartados de este concepto. En la descripción debe quedar claro la parte que se imputa al proyecto. La descripción del mismo debe guardar relación con la cuantía solicitada para esta partida en el punto 6.2.2, dicha cantidad solicitada debe quedar indubitadamente aclarada y explicada en este apartado 6.2.3. (Asimismo, deberá corregirse la alusión que se haga a este apartado en las distintas partes del formulario y/o anexos)

2. **DIETAS, GASTOS DE VIAJE Y DESPLAZAMIENTOS.** La descripción de esta partida debe guardar relación con la cuantía solicitada para esta partida en el punto 6.2.2, dicha cantidad solicitada debe quedar indubitadamente aclarada y explicada en este apartado 6.2.3. Las cuantías máximas aceptadas serán las establecidas para el personal funcionario del Grupo II de la Junta de Andalucía, con el límite del 10% del importe solicitado para la actividad. (Asimismo, deberá corregirse la alusión que se haga a este apartado en las distintas partes del formulario y/o anexos)



AV. HYTASA, 14 41071 SEVILLA
Telef. 955048000 Fax. 955048234

Código Seguro De Verificación:	FtMHPEooBoRVBimD8WhLRA==	Fecha	20/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Magdalena Castro Diaz		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/FtMHPEooBoRVBimD8WhLRA=	Página	4/22



No coincide la cantidad total solicitada para el concepto tinta impresora.
Los 1.500,00 Euros solicitados para el concepto de página web, deben figurar tanto en el punto 6.2.2. como 6.2.3., como gastos de funcionamiento, en concreto telefonía.

6.3. CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES. Deben indicarse exactamente los meses en los que se desarrollarán cada una de las actividades de acuerdo con el plazo de ejecución del proyecto. (Asimismo, deberá corregirse la alusión que se haga a este apartado en las distintas partes del formulario y/o anexos).

Modificar de acuerdo con el nuevo plazo de ejecución.

8. SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA. Este apartado debe estar correctamente cumplimentado, indicando la cantidad que se solicita para el proyecto (suma de la columna A del apartado 6.5), fechado, firmado y sellado.

La cantidad solicitada no coincide con la descrita en el presupuesto.

En el criterio 5 de cofinanciación hay un error en las catidades.

5. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION ANDALUZA DE TRASPLANTADOS HEPATICOS HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO. CIUDAD DE LA GIRALDA

Expediente SISS:(SSCC)528-2018-00000209-1

CIF Entidad Solicitante: G41608043

Objeto/Actividad Subvencionable: VOLUNTARIADO AATH 2018

A Subsananar:

- Las actividades 2 y 3 se confunden, parecen la misma. Se sugiere integrar ambas en una sola actividad y determinar en la casilla correspondiente si se trata de una campaña de sensibilización o de un encuentro.

4. DECLARACIONES. Marcar las casillas obligatorias (Cumple los requisitos...; Se compromete a cumplir...; y No se halla incurso...) asimismo, marcar una de las dos casillas que corresponda: No ha solicitado... o Ha solicitado...

6.1 IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del programa debe abarcar unas fechas concretas y ciertas comprendidas entre el 2 de junio de 2018 y el 2 de junio de 2019, con indicación de que el proyecto debe iniciarse en el año en curso, en 2018, (la fecha de inicio del proyecto debe ser una fecha de este año a partir del día 2 de junio de 2018). En este sentido, debe revisarse la redacción del resto del proyecto en el formulario, y en su caso, en los anexos correspondientes, por si se hiciese alguna alusión a dicho plazo de ejecución. Asimismo, debe revisarse el presupuesto del proyecto en caso de que se viese afectado por el nuevo plazo de ejecución. Debe adecuarse el punto 6.3 de cronograma de acuerdo al nuevo plazo de ejecución.

(El plazo de ejecución no se corresponde con la duración de las actividades).

6.2.2. PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD.



AV. HYTASA, 14 41071 SEVILLA
Telef. 955048000 Fax. 955048234

Código Seguro De Verificación:	FtMHPEooBoRVBimD8WhLRA==	Fecha	20/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Magdalena Castro Diaz		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/FtMHPEooBoRVBimD8WhLRA=	Página	5/22



Este apartado debe cumplimentarse en el formulario, aunque se describa en el Anexo y las cantidades deben ajustarse a las partidas en él indicadas (no existe una partida de correos).

6.2.3. DESCRIPCIÓN DEL PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD.

Debe cumplimentarse este apartado en el formulario para cada una de las actividades, explicando cada una de las partidas para las que se solicita presupuesto.

6.3. CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES. Deben indicarse exactamente los meses en los que se desarrollarán cada una de las actividades de acuerdo con el plazo de ejecución del proyecto. (Asimismo, deberá corregirse la alusión que se haga a este apartado en las distintas partes del formulario y/o anexos).
(debe cumplimentarse en el formulario).

6.5. COSTE TOTAL DEL PROYECTO DESGLOSADO POR ACTIVIDAD. En este apartado debe figurar el resumen de todos los conceptos (importe solicitado, aportación de la entidad, otras aportaciones y coste total por actividad) de cada una de las actividades. Debe revisarse la suma de las columnas y la suma del total.
(debe cumplimentarse en el formulario).

- Marcar la casilla de dirigido a la Directora General de Participación Ciudadana y Voluntariado.

6. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA COOPERACION BATÁ

Expediente SISS:(SSCC)528-2018-00000208-1

CIF Entidad Solicitante: G14386932

Objeto/Actividad Subvencionable: FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN VOLUNTARIADO PARA LA TRANSFORMACIÓN Y LA INTEGRACIÓN SOCIAL

A Subsanar:

- 4. DECLARACIONES. Marcar las casillas obligatorias (Cumple los requisitos...; Se compromete a cumplir...; y No se halla incurso...) asimismo, marcar una de las dos casillas que corresponda: No ha solicitado... o Ha solicitado...

- Marcar la casilla de dirigido a la Directora General de Participación Ciudadana y Voluntariado.

7. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION CLAYER

Expediente SISS:(SSCC)528-2018-00000222-1

CIF Entidad Solicitante: G91127852

Objeto/Actividad Subvencionable: CAMBIA LA MIRADA, Voluntariado social y empoderamiento 2018

A Subsanar:

- 6.1 IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del programa debe abarcar unas fechas concretas y

AV. HYTASA, 14 41071 SEVILLA
Telef. 955048000 Fax. 955048234



Código Seguro De Verificación:	FtMHPEooBoRVBimD8WhLRA==	Fecha	20/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Magdalena Castro Diaz		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/FtMHPEooBoRVBimD8WhLRA=	Página	6/22



ciertas comprendidas entre el 2 de junio de 2018 y el 2 de junio de 2019, con indicación de que el proyecto debe iniciarse en el año en curso, en 2018, (la fecha de inicio del proyecto debe ser una fecha de este año a partir del día 2 de junio de 2018). En este sentido, debe revisarse la redacción del resto del proyecto en el formulario, y en su caso, en los anexos correspondientes, por si se hiciese alguna alusión a dicho plazo de ejecución. Asimismo, debe revisarse el presupuesto del proyecto en caso de que se viese afectado por el nuevo plazo de ejecución. Debe adecuarse el punto 6.3 de cronograma de acuerdo al nuevo plazo de ejecución.

6.2.2. PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD.

2. La partida de dietas no puede superar el 10% del importe solicitado para la actividad. (Asimismo, deberá corregirse la nueva suma de la columna A, y de las distintas partes del formulario y/o anexo en las que se haga alusión a dicha partida, así como la descripción que de la misma se haga en el apartado correspondiente del punto 6.2.3.y el apartado 6.5 de resumen del coste del proyecto desglosado por actividad).

(Para la actividad número 3)

6.2.3. DESCRIPCIÓN DEL PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD.

2. DIETAS, GASTOS DE VIAJE Y DESPLAZAMIENTOS. La descripción de esta partida debe guardar relación con la cuantía solicitada para esta partida en el punto 6.2.2, dicha cantidad solicitada debe quedar indubitadamente aclarada y explicada en este apartado 6.2.3. Las cuantías máximas aceptadas serán las establecidas para el personal funcionario del Grupo II de la Junta de Andalucía, con el límite del 10% del importe solicitado para la actividad. (Asimismo, deberá corregirse la alusión que se haga a este apartado en las distintas partes del formulario y/o anexos)

(Para la actividad número 3)

6.3. CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES. Deben indicarse exactamente los meses en los que se desarrollarán cada una de las actividades de acuerdo con el plazo de ejecución del proyecto. (Asimismo, deberá corregirse la alusión que se haga a este apartado en las distintas partes del formulario y/o anexos).

Ajustar conforme al nuevo plazo de ejecución.

La actividad número 5 no es una campaña de sensibilización y tampoco se entiende como una actividad independiente, sino como tareas de coordinación y organización interna, por lo que se sugiere que esta actividad se incluya dentro de otra.

Deben presentarse los anexos del proyecto a los que se hace referencia.



8. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE EMISORAS MUNICIPALES DE ANDALUCIA

Expediente SISS:(SSCC)528-2018-00000185-1

CIF Entidad Solicitante: G41507112

Objeto/Actividad Subvencionable: ANDALUCÍA VOLUNTARIA

A Subsanciar:

AV. HYTASA, 14 41071 SEVILLA
Telef. 955048000 Fax. 955048234

Código Seguro De Verificación:	FtMHPEooBoRVBimD8WhLRA==	Fecha	20/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Magdalena Castro Diaz		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/FtMHPEooBoRVBimD8WhLRA=	Página	7/22



- 6.2.3. DESCRIPCIÓN DEL PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD.

2. DIETAS, GASTOS DE VIAJE Y DESPLAZAMIENTOS. La descripción de esta partida debe guardar relación con la cuantía solicitada para esta partida en el punto 6.2.2, dicha cantidad solicitada debe quedar indubitadamente aclarada y explicada en este apartado 6.2.3. Las cuantías máximas aceptadas serán las establecidas para el personal funcionario del Grupo II de la Junta de Andalucía, con el límite del 10% del importe solicitado para la actividad. (Asimismo, deberá corregirse la alusión que se haga a este apartado en las distintas partes del formulario y/o anexos).

9. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN "INTEGRACIÓN PARA LA VIDA"

Expediente SISS:(SSCC)528-2018-00000229-1

CIF Entidad Solicitante: G92499078

Objeto/Actividad Subvencionable: HAZ-LO POSIBLE: FORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y ENCUENTROS DE VOLUNTARIADO

A Subsanar:

- 6.1 IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del programa debe abarcar unas fechas concretas y ciertas comprendidas entre el 2 de junio de 2018 y el 2 de junio de 2019, con indicación de que el proyecto debe iniciarse en el año en curso, en 2018, (la fecha de inicio del proyecto debe ser una fecha de este año a partir del día 2 de junio de 2018). En este sentido, debe revisarse la redacción del resto del proyecto en el formulario, y en su caso, en los anexos correspondientes, por si se hiciese alguna alusión a dicho plazo de ejecución. Asimismo, debe revisarse el presupuesto del proyecto en caso de que se viese afectado por el nuevo plazo de ejecución. Debe adecuarse el punto 6.3 de cronograma de acuerdo al nuevo plazo de ejecución.

6.2.2. PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD.

6. La partida de gastos generales de funcionamiento no puede superar el 10% del importe solicitado para la actividad. (Asimismo, deberá corregirse la nueva suma de la columna A, y de las distintas partes del formulario y/o anexo en las que se haga alusión a dicha partida, así como la descripción que de la misma se haga en el apartado correspondiente del punto 6.2.3. y el apartado 6.5 de resumen del coste del proyecto desglosado por actividad)

En la actividad número 3 se debe corregir la suma de la columna C.

6.2.3. DESCRIPCIÓN DEL PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD.

La cantidad descrita para la partida de gastos de funcionamiento no coincide con la cantidad solicitada, en el punto 6.2.2.

6.5. COSTE TOTAL DEL PROYECTO DESGLOSADO POR ACTIVIDAD. En este apartado debe figurar el resumen de todos los conceptos (importe solicitado, aportación de la entidad, otras aportaciones y coste total por actividad) de cada una de las actividades. Debe revisarse la suma de las columnas y la suma del total.

Revisar la suma de las cantidades



AV. HYTASA, 14 41071 SEVILLA
Telef. 955048000 Fax. 955048234

Código Seguro De Verificación:	FtMHPeooBoRVBimD8WhLRA==	Fecha	20/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Magdalena Castro Diaz		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/FtMHPeooBoRVBimD8WhLRA=	Página	8/22



10. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION LIGA REUMATOLOGICA ANDALUZA LIRA

Expediente SISS:(SSCC)528-2018-00000192-1

CIF Entidad Solicitante: G91161588

Objeto/Actividad Subvencionable: ENCUENTRO ANDALUZ DE VOLUNTARIADO DE LIRA

A Subsananar:

- 4. DECLARACIONES. Marcar las casillas obligatorias (Cumple los requisitos...; Se compromete a cumplir...; y No se halla incurso...) asimismo, marcar una de las dos casillas que corresponda: No ha solicitado... o Ha solicitado...

5. CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES. Marcar la casilla correspondiente.

6.1 IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA.

Marcar la casilla correspondiente al ámbito de actuación.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del programa debe abarcar unas fechas concretas y ciertas comprendidas entre el 2 de junio de 2018 y el 2 de junio de 2019, con indicación de que el proyecto debe iniciarse en el año en curso, en 2018, (la fecha de inicio del proyecto debe ser una fecha de este año a partir del día 2 de junio de 2018). En este sentido, debe revisarse la redacción del resto del proyecto en el formulario, y en su caso, en los anexos correspondientes, por si se hiciese alguna alusión a dicho plazo de ejecución. Asimismo, debe revisarse el presupuesto del proyecto en caso de que se viese afectado por el nuevo plazo de ejecución. Debe adecuarse el punto 6.3 de cronograma de acuerdo al nuevo plazo de ejecución.

6.2.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.

OBJETO SUBVENCIONABLE: Debe marcarse la casilla concreta, según se trate de un curso o jornada de formación, una campaña de sensibilización o un encuentro. (Asimismo, deberá corregirse la alusión que se haga a este apartado en las distintas partes del formulario y/o anexos)

Marcar la casilla correspondiente.

11. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO MZC

Expediente SISS:(SSCC)528-2018-00000200-1

CIF Entidad Solicitante: G14422075

Objeto/Actividad Subvencionable: MOVILIZ-ACCIÓN: FORMACIÓN BÁSICA PARA VOLUNTARIADO ANDALUZ

A Subsananar:

- 6.1 IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del programa debe abarcar unas fechas concretas y



AV. HYTASA, 14 41071 SEVILLA
Telef. 955048000 Fax. 955048234

Código Seguro De Verificación:	FtMHPEooBoRVBimD8WhLRA==	Fecha	20/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Magdalena Castro Diaz		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/FtMHPEooBoRVBimD8WhLRA=	Página	9/22



ciertas comprendidas entre el 2 de junio de 2018 y el 2 de junio de 2019, con indicación de que el proyecto debe iniciarse en el año en curso, en 2018, (la fecha de inicio del proyecto debe ser una fecha de este año a partir del día 2 de junio de 2018). En este sentido, debe revisarse la redacción del resto del proyecto en el formulario, y en su caso, en los anexos correspondientes, por si se hiciese alguna alusión a dicho plazo de ejecución. Asimismo, debe revisarse el presupuesto del proyecto en caso de que se viese afectado por el nuevo plazo de ejecución. Debe adecuarse el punto 6.3 de cronograma de acuerdo al nuevo plazo de ejecución.

6.3. CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES. Deben indicarse exactamente los meses en los que se desarrollarán cada una de las actividades de acuerdo con el plazo de ejecución del proyecto. (Asimismo, deberá corregirse la alusión que se haga a este apartado en las distintas partes del formulario y/o anexos).

Adaptar el cronograma al nuevo plazo de ejecución

12. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PAZ Y BIEN

Expediente SISS:(SSCC)528-2018-00000193-1

CIF Entidad Solicitante: G41065566

Objeto/Actividad Subvencionable: YO SUMO + ¿Y TÚ? ¡HAZTE VOLUNTARIO!

A Subsananar:

- 6.2.3. DESCRIPCIÓN DEL PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD.

2. DIETAS, GASTOS DE VIAJE Y DESPLAZAMIENTOS. La descripción de esta partida debe guardar relación con la cuantía solicitada para esta partida en el punto 6.2.2, dicha cantidad solicitada debe quedar indubitadamente aclarada y explicada en este apartado 6.2.3. Las cuantías máximas aceptadas serán las establecidas para el personal funcionario del Grupo II de la Junta de Andalucía, con el límite del 10% del importe solicitado para la actividad. (Asimismo, deberá corregirse la alusión que se haga a este apartado en las distintas partes del formulario y/o anexos).
(Para las tres actividades).

13. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PROYDE

Expediente SISS:(SSCC)528-2018-00000178-1

CIF Entidad Solicitante: G78885639

Objeto/Actividad Subvencionable: VOLUNTARIADO. COMPROMISO DE TODOS/AS

A Subsananar:

- 6.1 IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del programa debe abarcar unas fechas concretas y ciertas comprendidas entre el 2 de junio de 2018 y el 2 de junio de 2019, con indicación de que el proyecto debe iniciarse en el año en curso, en 2018, (la fecha de inicio del proyecto debe ser una fecha de este año a partir del día 2 de junio de 2018). En este sentido, debe revisarse la redacción del resto del proyecto en el formulario, y en su caso, en los anexos correspondientes, por si se hiciese alguna alusión a dicho plazo de ejecución. Asimismo, debe revisarse el presupuesto del proyecto en caso de que se viese afectado por el nuevo plazo de ejecución. Debe adecuarse el punto 6.3 de cronograma de acuerdo al nuevo plazo de ejecución.

8. SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA. Este apartado debe estar correctamente cumplimentado,

AV. HYTASA, 14 41071 SEVILLA
Telef. 955048000 Fax. 955048234



Código Seguro De Verificación:	FtMHPEooBoRVBimD8WhLRA==	Fecha	20/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Magdalena Castro Diaz		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/FtMHPEooBoRVBimD8WhLRA=	Página	10/22



indicando la cantidad que se solicita para el proyecto (suma de la columna A del apartado 6.5), fechado, firmado y sellado.
(Falta la firma del representante legal).

14. ENTIDAD SOLICITANTE: CÁRITAS REGIONAL DE ANDALUCÍA

Expediente SISS:(SSCC)528-2018-00000188-1

CIF Entidad Solicitante: R4100630E

Objeto/Actividad Subvencionable: ENCUENTROS PARA LA REFLEXIÓN E INTERCAMBIO DE LAS CÁRITAS DIOCESANAS DE ANDALUCÍA

A Subsanar:

- 6.1 IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del programa debe abarcar unas fechas concretas y ciertas comprendidas entre el 2 de junio de 2018 y el 2 de junio de 2019, con indicación de que el proyecto debe iniciarse en el año en curso, en 2018, (la fecha de inicio del proyecto debe ser una fecha de este año a partir del día 2 de junio de 2018). En este sentido, debe revisarse la redacción del resto del proyecto en el formulario, y en su caso, en los anexos correspondientes, por si se hiciese alguna alusión a dicho plazo de ejecución. Asimismo, debe revisarse el presupuesto del proyecto en caso de que se viese afectado por el nuevo plazo de ejecución. Debe adecuarse el punto 6.3 de cronograma de acuerdo al nuevo plazo de ejecución.

6.2.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.

Debe subsanarse conforme al nuevo plazo de ejecución.

15. ENTIDAD SOLICITANTE: CONFEDERACION ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO POR LA EDUCACIÓN PÚBLICA (CODAPA)

Expediente SISS:(SSCC)528-2018-00000196-1

CIF Entidad Solicitante: G18050732

Objeto/Actividad Subvencionable: LA IMPORTANCIA DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS EN EL VOLUNTARIADO SOCIAL

A Subsanar:

- 6.1 IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del programa debe abarcar unas fechas concretas y ciertas comprendidas entre el 2 de junio de 2018 y el 2 de junio de 2019, con indicación de que el proyecto debe iniciarse en el año en curso, en 2018, (la fecha de inicio del proyecto debe ser una fecha de este año a partir del día 2 de junio de 2018). En este sentido, debe revisarse la redacción del resto del proyecto en el formulario, y en su caso, en los anexos correspondientes, por si se hiciese alguna alusión a dicho plazo de ejecución. Asimismo, debe revisarse el presupuesto del proyecto en caso de que se viese afectado por el nuevo plazo de ejecución. Debe adecuarse el punto 6.3 de cronograma de acuerdo al nuevo plazo de ejecución.

6.2.2. PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD.

2. La partida de dietas no puede superar el 10% del importe solicitado para la actividad. (Asimismo,

AV. HYTASA, 14 41071 SEVILLA
Telef. 955048000 Fax. 955048234



Código Seguro De Verificación:	FtMHPEooBoRVBimD8WhLRA==	Fecha	20/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Magdalena Castro Diaz		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/FtMHPEooBoRVBimD8WhLRA=	Página	11/22



deberá corregirse la nueva suma de la columna A, y de las distintas partes del formulario y/o anexo en las que se haga alusión a dicha partida, así como la descripción que de la misma se haga en el apartado correspondiente del punto 6.2.3.y el apartado 6.5 de resumen del coste del proyecto desglosado por actividad)

6.2.3. DESCRIPCIÓN DEL PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD.

Deben concretar y especificar todos los conceptos de las distintas partidas.

Además la descripción del presupuesto de la partida de arrendamientos de servicios no se corresponde con la cantidad solicitada para esta partida en el punto 6.2.2.

6.3. CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES. Deben indicarse exactamente los meses en los que se desarrollarán cada una de las actividades de acuerdo con el plazo de ejecución del proyecto. (Asimismo, deberá corregirse la alusión que se haga a este apartado en las distintas partes del formulario y/o anexos).

16.ENTIDAD SOLICITANTE: CONFEDERACIÓN ESTATAL DE MAYORES ACTIVOS (CONFEMAC)

Expediente SISS:(SSCC)528-2018-00000165-1

CIF Entidad Solicitante: G91346940

Objeto/Actividad Subvencionable: MAYORES SOLIDARIOS

A Subsanaar:

- 6.2.2. PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD.

2. La partida de dietas no puede superar el 10% del importe solicitado para la actividad. (Asimismo, deberá corregirse la nueva suma de la columna A, y de las distintas partes del formulario y/o anexo en las que se haga alusión a dicha partida, así como la descripción que de la misma se haga en el apartado correspondiente del punto 6.2.3.y el apartado 6.5 de resumen del coste del proyecto desglosado por actividad).

17.ENTIDAD SOLICITANTE: FEDERACION ANDALUZA "ASPACE"

Expediente SISS:(SSCC)528-2018-00000198-1

CIF Entidad Solicitante: G11698024

Objeto/Actividad Subvencionable: "FORTALECIMIENTO DE LA RED DE VOLUNTARIADO EN ASpace ANDALUCÍA"

A Subsanaar:

- 4. DECLARACIONES. Marcar las casillas obligatorias (Cumple los requisitos...; Se compromete a cumplir...; y No se halla incurso...) asimismo, marcar una de las dos casillas que corresponda: No ha solicitado... o Ha solicitado...

5. CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES. Marcar la casilla correspondiente.

6.1 IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA.



AV. HYTASA, 14 41071 SEVILLA
Telef. 955048000 Fax. 955048234

Código Seguro De Verificación:	FtMHPEooBoRVBimD8WhLRA==	Fecha	20/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Magdalena Castro Diaz		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/FtMHPEooBoRVBimD8WhLRA=	Página	12/22



Aclarar ámbito de actuación del programa.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del programa debe abarcar unas fechas concretas y ciertas comprendidas entre el 2 de junio de 2018 y el 2 de junio de 2019, con indicación de que el proyecto debe iniciarse en el año en curso, en 2018, (la fecha de inicio del proyecto debe ser una fecha de este año a partir del día 2 de junio de 2018). En este sentido, debe revisarse la redacción del resto del proyecto en el formulario, y en su caso, en los anexos correspondientes, por si se hiciese alguna alusión a dicho plazo de ejecución. Asimismo, debe revisarse el presupuesto del proyecto en caso de que se viese afectado por el nuevo plazo de ejecución. Debe adecuarse el punto 6.3 de cronograma de acuerdo al nuevo plazo de ejecución.

6.2.2. PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD.

2. La partida de dietas no puede superar el 10% del importe solicitado para la actividad. (Asimismo, deberá corregirse la nueva suma de la columna A, y de las distintas partes del formulario y/o anexo en las que se haga alusión a dicha partida, así como la descripción que de la misma se haga en el apartado correspondiente del punto 6.2.3.y el apartado 6.5 de resumen del coste del proyecto desglosado por actividad)

(Para la actividad 1)

En la actividad 2, la cantidad solicitada en la partida de arrendamientos de servicios no coincide con la descripción que de la misma se hace en el punto 6.2.3.

6.2.3. DESCRIPCIÓN DEL PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD.

5.1. PERSONAL CONTRATADO EN ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS. Deben cumplimentarse todos los campos y aclarar si se trata de ponentes u otro tipo de personal con otras funciones dentro de la actividad. (Asimismo, deberá corregirse la alusión que se haga a este apartado en las distintas partes del formulario y/o anexos)

(Para las dos actividades)

Debe detallarse la descripción de la partida de diselo y maquetación.

6.3. CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES. Deben indicarse exactamente los meses en los que se desarrollarán cada una de las actividades de acuerdo con el plazo de ejecución del proyecto. (Asimismo, deberá corregirse la alusión que se haga a este apartado en las distintas partes del formulario y/o anexos).

(Deden especificarse los meses concretos para ambas actividades)

18.ENTIDAD SOLICITANTE: FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE ATAXIAS-FADADA

Expediente SISS:(SSCC)528-2018-00000160-1

CIF Entidad Solicitante: G91288340

Objeto/Actividad Subvencionable: ACCIONES DE DIVULGACIÓN, INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA ACIIÓN VOLUNTARIA EN NUESTRA ENTIDAD.

A Subsanar:

- 6.2.3. DESCRIPCIÓN DEL PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD.



AV. HYTASA, 14 41071 SEVILLA
Telef. 955048000 Fax. 955048234

Código Seguro De Verificación:	FtMHPEooBoRVBimD8WhLRA==	Fecha	20/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Magdalena Castro Diaz		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/FtMHPEooBoRVBimD8WhLRA=	Página	13/22



1. PERSONAL CONTRATADO. Deben cumplimentarse todos los apartados de este concepto. En la descripción debe quedar claro la parte que se imputa al proyecto. La descripción del mismo debe guardar relación con la cuantía solicitada para esta partida en el punto 6.2.2, dicha cantidad solicitada debe quedar indubitadamente aclarada y explicada en este apartado 6.2.3. (Asimismo, deberá corregirse la alusión que se haga a este apartado en las distintas partes del formulario y/o anexos). Debe explicarse con más detalle.

En la partida de diseño y maquetación, no pueden incluirse "pulseras" ya que esto constituye merchandising y esto no es objeto de subvención.

En general en todas las partidas está mal la multiplicación del precio unitario y el número de unidades. Debe subsanarse este extremo.

Revisar también las cantidades imputadas a telefonía.

6.5. COSTE TOTAL DEL PROYECTO DESGLOSADO POR ACTIVIDAD. En este apartado debe figurar el resumen de todos los conceptos (importe solicitado, aportación de la entidad, otras aportaciones y coste total por actividad) de cada una de las actividades. Debe revisarse la suma de las columnas y la suma del total.
(Faltan las sumas de los totales de las columnas).

19. ENTIDAD SOLICITANTE: FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE FAMILIARES Y AFECTADOS POR DAÑO CEREBRAL SOBREVENIDO "FANDACE"

Expediente SISS:(SSCC)528-2018-00000195-1

CIF Entidad Solicitante: G91514760

Objeto/Actividad Subvencionable: #DCANDALUCIAVOLUNTARIA

A Subsanar:

- 6.2.3. DESCRIPCIÓN DEL PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD.

1. PERSONAL CONTRATADO. Deben cumplimentarse todos los apartados de este concepto. En la descripción debe quedar claro la parte que se imputa al proyecto. La descripción del mismo debe guardar relación con la cuantía solicitada para esta partida en el punto 6.2.2, dicha cantidad solicitada debe quedar indubitadamente aclarada y explicada en este apartado 6.2.3. (Asimismo, deberá corregirse la alusión que se haga a este apartado en las distintas partes del formulario y/o anexos). En la actividad 1 no coincide la cantidad solicitada para esta partida en el punto 6.2.2., con la descripción que se hace en este punto 6.2.3. no con el plazo establecido de duración de la actividad (aclarar este extremo).

20. ENTIDAD SOLICITANTE: FEDERACION ANDALUZA DE CENTROS JUVENILES "EL PATIO"

Expediente SISS:(SSCC)528-2018-00000190-1

CIF Entidad Solicitante: G41274648

Objeto/Actividad Subvencionable: SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO

A Subsanar:

- 6.2.3. DESCRIPCIÓN DEL PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD.

1. PERSONAL CONTRATADO. Deben cumplimentarse todos los apartados de este concepto. En la descripción debe quedar claro la parte que se imputa al proyecto. La descripción del mismo debe guardar



AV. HYTASA, 14 41071 SEVILLA
Telef. 955048000 Fax. 955048234

Código Seguro De Verificación:	FtMHPEooBoRVBimD8WhLRA==	Fecha	20/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Magdalena Castro Diaz		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/FtMHPEooBoRVBimD8WhLRA=	Página	14/22



relación con la cuantía solicitada para esta partida en el punto 6.2.2, dicha cantidad solicitada debe quedar indubitadamente aclarada y explicada en este apartado 6.2.3. (Asimismo, deberá corregirse la alusión que se haga a este apartado en las distintas partes del formulario y/o anexos). Debe coincidir con la cantidad solicitada en el punto 6.2.2.

2. DIETAS, GASTOS DE VIAJE Y DESPLAZAMIENTOS. La descripción de esta partida debe guardar relación con la cuantía solicitada para esta partida en el punto 6.2.2, dicha cantidad solicitada debe quedar indubitadamente aclarada y explicada en este apartado 6.2.3. Las cuantías máximas aceptadas serán las establecidas para el personal funcionario del Grupo II de la Junta de Andalucía, con el límite del 10% del importe solicitado para la actividad. (Asimismo, deberá corregirse la alusión que se haga a este apartado en las distintas partes del formulario y/o anexos). Deben detallar en que consisten los desplazamientos para ambas actividades (puntos de llegada y salidas).

21. ENTIDAD SOLICITANTE: FEDERACION ANDALUZA DE JUGADORES DE AZAR REHABILITADOS "FAJER"
Expediente SISS:(SSCC)528-2018-00000162-1

CIF Entidad Solicitante: G14229082

Objeto/Actividad Subvencionable: JORNADAS DE FORMACIÓN PARA VOLUNTARIOS/AS DE FAJER

A Subsancar:

- 8. SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA. Este apartado debe estar correctamente cumplimentado, indicando la cantidad que se solicita para el proyecto (suma de la columna A del apartado 6.5), fechado, firmado y sellado.

Deben solicitar una cantidad.

22. ENTIDAD SOLICITANTE: FEDERACION DE ASOCIACIONES DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES Y TRANSEXUALES - ANDALUCÍA DIVERSIDAD L.G.B.T.

Expediente SISS:(SSCC)528-2018-00000213-1

CIF Entidad Solicitante: G93175115

Objeto/Actividad Subvencionable: AULA ABIERTA 2018

A Subsancar:

- 6.1 IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del programa debe abarcar unas fechas concretas y ciertas comprendidas entre el 2 de junio de 2018 y el 2 de junio de 2019, con indicación de que el proyecto debe iniciarse en el año en curso, en 2018, (la fecha de inicio del proyecto debe ser una fecha de este año a partir del día 2 de junio de 2018). En este sentido, debe revisarse la redacción del resto del proyecto en el formulario, y en su caso, en los anexos correspondientes, por si se hiciese alguna alusión a dicho plazo de ejecución. Asimismo, debe revisarse el presupuesto del proyecto en caso de que se viese afectado por el nuevo plazo de ejecución. Debe adecuarse el punto 6.3 de cronograma de acuerdo al nuevo plazo de ejecución.

6.3. CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES. Deben indicarse exactamente los meses en los que se desarrollarán cada una de las actividades de acuerdo con el plazo de ejecución del proyecto. (Asimismo,

AV. HYTASA, 14 41071 SEVILLA
Telef. 955048000 Fax. 955048234



Código Seguro De Verificación:	FtMHPEooBoRVBimD8WhLRA==	Fecha	20/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Magdalena Castro Diaz		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/FtMHPEooBoRVBimD8WhLRA=	Página	15/22



deberá corregirse la alusión que se haga a este apartado en las distintas partes del formulario y/o anexos).

23. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION GERON

Expediente SISS:(SSCC)528-2018-00000211-1

CIF Entidad Solicitante: G41656109

Objeto/Actividad Subvencionable: ENVEJECIMIENTO ACTIVO. FORMACIÓN DEL VOLUNTARIADO

A Subsananar:

- 2. LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN. Marcar la casilla correspondiente.

3. DATOS BANCARIOS. El número de cuenta es erróneo.

6.1 IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del programa debe abarcar unas fechas concretas y ciertas comprendidas entre el 2 de junio de 2018 y el 2 de junio de 2019, con indicación de que el proyecto debe iniciarse en el año en curso, en 2018, (la fecha de inicio del proyecto debe ser una fecha de este año a partir del día 2 de junio de 2018). En este sentido, debe revisarse la redacción del resto del proyecto en el formulario, y en su caso, en los anexos correspondientes, por si se hiciese alguna alusión a dicho plazo de ejecución. Asimismo, debe revisarse el presupuesto del proyecto en caso de que se viese afectado por el nuevo plazo de ejecución. Debe adecuarse el punto 6.3 de cronograma de acuerdo al nuevo plazo de ejecución.

6.2.3. DESCRIPCIÓN DEL PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD.

1. **PERSONAL CONTRATADO.** Deben cumplimentarse todos los apartados de este concepto. En la descripción debe quedar claro la parte que se imputa al proyecto. La descripción del mismo debe guardar relación con la cuantía solicitada para esta partida en el punto 6.2.2, dicha cantidad solicitada debe quedar indubitadamente aclarada y explicada en este apartado 6.2.3. (Asimismo, deberá corregirse la alusión que se haga a este apartado en las distintas partes del formulario y/o anexos). (Todas las partidas deben adaptarse al nuevo plazo de ejecución).

6.3. **CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES.** Deben indicarse exactamente los meses en los que se desarrollarán cada una de las actividades de acuerdo con el plazo de ejecución del proyecto. (Asimismo, deberá corregirse la alusión que se haga a este apartado en las distintas partes del formulario y/o anexos). (Modificar el cronograma de acuerdo al nuevo plazo de ejecución).

8. **SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA.** Este apartado debe estar correctamente cumplimentado, indicando la cantidad que se solicita para el proyecto (suma de la columna A del apartado 6.5), fechado, firmado y sellado.

En cuanto a la cantidad solicitada se sugiere lo siguiente: Tal y como se recoge en el apartado 5 b) (Artículo 4) del cuadro resumen de las bases reguladoras, la cuantía adjudicada se determinará por la conjunción de dos parámetros: el importe solicitado con el límite de la cuantía máxima establecida en la correspondiente convocatoria y el porcentaje correspondiente al intervalo de puntuación asignado. (Esto quiere decir que en ningún caso la cuantía a subvencionar podrá superar los 10.000,00 euros por ser ésta la cuantía máxima establecida en la Orden de 8 de mayo de 2018 de convocatoria para la gestión de



AV. HYTASA, 14 41071 SEVILLA
Telef. 955048000 Fax. 955048234

Código Seguro De Verificación:	FtMHPEooBoRVBimD8WhLRA==	Fecha	20/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Magdalena Castro Diaz		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/FtMHPEooBoRVBimD8WhLRA=	Página	16/22



centros de recursos para el voluntariado y las asociaciones, y que por tanto será éste el importe considerado como importe solicitado, independientemente de cuál sea el coste total del proyecto, el cual se mantendrá el indicado por la entidad.

24. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACIÓN LESTONNAC MONTAIGNE

Expediente SISS:(SSCC)528-2018-00000219-1

CIF Entidad Solicitante: G18541938

Objeto/Actividad Subvencionable: LESTONNAC, TENDIENDO LA MANO

A Subsananar:

- 4. DECLARACIONES. Marcar las casillas obligatorias (Cumple los requisitos...; Se compromete a cumplir...; y No se halla incurso...) asimismo, marcar una de las dos casillas que corresponda: No ha solicitado... o Ha solicitado...

6.1 IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del programa debe abarcar unas fechas concretas y ciertas comprendidas entre el 2 de junio de 2018 y el 2 de junio de 2019, con indicación de que el proyecto debe iniciarse en el año en curso, en 2018, (la fecha de inicio del proyecto debe ser una fecha de este año a partir del día 2 de junio de 2018). En este sentido, debe revisarse la redacción del resto del proyecto en el formulario, y en su caso, en los anexos correspondientes, por si se hiciese alguna alusión a dicho plazo de ejecución. Asimismo, debe revisarse el presupuesto del proyecto en caso de que se viese afectado por el nuevo plazo de ejecución. Debe adecuarse el punto 6.3 de cronograma de acuerdo al nuevo plazo de ejecución.

6.2.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.

Aclarar los días/horas de duración de la actividad.

6.2.2. PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD.

2. La partida de dietas no puede superar el 10% del importe solicitado para la actividad. (Asimismo, deberá corregirse la nueva suma de la columna A, y de las distintas partes del formulario y/o anexo en las que se haga alusión a dicha partida, así como la descripción que de la misma se haga en el apartado correspondiente del punto 6.2.3. y el apartado 6.5 de resumen del coste del proyecto desglosado por actividad)

Aclarar si se trata de dietas o de arrendamiento de servicios.

Se debe indicar la aportación de la entidad para cada una de las actividades en el caso de que la hubiera.

6.2.3. DESCRIPCIÓN DEL PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD.

2. DIETAS, GASTOS DE VIAJE Y DESPLAZAMIENTOS. La descripción de esta partida debe guardar relación con la cuantía solicitada para esta partida en el punto 6.2.2, dicha cantidad solicitada debe quedar indubitadamente aclarada y explicada en este apartado 6.2.3. Las cuantías máximas aceptadas serán las establecidas para el personal funcionario del Grupo II de la Junta de Andalucía, con el límite del 10% del importe solicitado para la actividad. (Asimismo, deberá corregirse la alusión que se haga a este apartado en las distintas partes del formulario y/o anexos).

Aclarar si se refiere a dietas. Si se refiere al alquiler de autobuses, se debe incluir en arrendamiento de



AV. HYTASA, 14 41071 SEVILLA
Telef. 955048000 Fax. 955048234

Código Seguro De Verificación:	FtMHPEooBoRVBimD8WhLRA==	Fecha	20/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Magdalena Castro Diaz		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/FtMHPEooBoRVBimD8WhLRA=	Página	17/22



servicios, en el punto 6.2.2. y 6.2.3.

6.5. COSTE TOTAL DEL PROYECTO DESGLOSADO POR ACTIVIDAD. En este apartado debe figurar el resumen de todos los conceptos (importe solicitado, aportación de la entidad, otras aportaciones y coste total por actividad) de cada una de las actividades. Debe revisarse la suma de las columnas y la suma del total.

8. SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA. Este apartado debe estar correctamente cumplimentado, indicando la cantidad que se solicita para el proyecto (suma de la columna A del apartado 6.5), fechado, firmado y sellado.

En cuanto a la cantidad solicitada se sugiere lo siguiente: Tal y como se recoge en el apartado 5 b) (Artículo 4) del cuadro resumen de las bases reguladoras, la cuantía adjudicada se determinará por la conjunción de dos parámetros: el importe solicitado con el límite de la cuantía máxima establecida en la correspondiente convocatoria y el porcentaje correspondiente al intervalo de puntuación asignado. (Esto quiere decir que en ningún caso la cuantía a subvencionar podrá superar los 10.000,00 euros por ser ésta la cuantía máxima establecida en la Orden de 8 de mayo de 2018 de convocatoria para la gestión de centros de recursos para el voluntariado y las asociaciones, y que por tanto será éste el importe considerado como importe solicitado, independientemente de cuál sea el coste total del proyecto, el cual se mantendrá el indicado por la entidad.

25. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION MORNESE
Expediente SISS:(SSCC)528-2018-00000159-1
CIF Entidad Solicitante: G41904608
Objeto/Actividad Subvencionable: TU TIEMPO CUENTA
A Subsananar:
- 6.1 IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del programa debe abarcar unas fechas concretas y ciertas comprendidas entre el 2 de junio de 2018 y el 2 de junio de 2019, con indicación de que el proyecto debe iniciarse en el año en curso, en 2018, (la fecha de inicio del proyecto debe ser una fecha de este año a partir del día 2 de junio de 2018). En este sentido, debe revisarse la redacción del resto del proyecto en el formulario, y en su caso, en los anexos correspondientes, por si se hiciese alguna alusión a dicho plazo de ejecución. Asimismo, debe revisarse el presupuesto del proyecto en caso de que se viese afectado por el nuevo plazo de ejecución. Debe adecuarse el punto 6.3 de cronograma de acuerdo al nuevo plazo de ejecución.

6.2.2. PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD.

Ajustar el presupuesto solicitado al nuevo plazo de ejecución, para todas las actividades.

6.3. CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES. Deben indicarse exactamente los meses en los que se desarrollarán cada una de las actividades de acuerdo con el plazo de ejecución del proyecto. (Asimismo, deberá corregirse la alusión que se haga a este apartado en las distintas partes del formulario y/o



AV. HYTASA, 14 41071 SEVILLA
Telef. 955048000 Fax. 955048234

Código Seguro De Verificación:	FtMHPEooBoRVBimD8WhLRA==	Fecha	20/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Magdalena Castro Diaz		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/FtMHPEooBoRVBimD8WhLRA=	Página	18/22



anexos).

6.5. COSTE TOTAL DEL PROYECTO DESGLOSADO POR ACTIVIDAD. En este apartado debe figurar el resumen de todos los conceptos (importe solicitado, aportación de la entidad, otras aportaciones y coste total por actividad) de cada una de las actividades. Debe revisarse la suma de las columnas y la suma del total.

8. SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA. Este apartado debe estar correctamente cumplimentado, indicando la cantidad que se solicita para el proyecto (suma de la columna A del apartado 6.5), fechado, firmado y sellado.

En cuanto a la cantidad solicitada se sugiere lo siguiente: Tal y como se recoge en el apartado 5 b) (Artículo 4) del cuadro resumen de las bases reguladoras, la cuantía adjudicada se determinará por la conjunción de dos parámetros: el importe solicitado con el límite de la cuantía máxima establecida en la correspondiente convocatoria y el porcentaje correspondiente al intervalo de puntuación asignado. (Esto quiere decir que en ningún caso la cuantía a subvencionar podrá superar los 10.000,00 euros por ser ésta la cuantía máxima establecida en la Orden de 8 de mayo de 2018 de convocatoria para la gestión de centros de recursos para el voluntariado y las asociaciones, y que por tanto será éste el importe considerado como importe solicitado, independientemente de cuál sea el coste total del proyecto, el cual se mantendrá el indicado por la entidad.

26. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION PRODEAN

Expediente SISS:(SSCC)528-2018-00000225-1

CIF Entidad Solicitante: G41405598

Objeto/Actividad Subvencionable: FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DEL VOLUNTARIADO DE PRODEAN EN SEVILLA Y CÓRDOBA

A Subsanar:

- 2. LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN. Marcar la casilla correspondiente.

6.2.2. PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD.

6. La partida de gastos generales de funcionamiento no puede superar el 10% del importe solicitado para la actividad. (Asimismo, deberá corregirse la nueva suma de la columna A, y de las distintas partes del formulario y/o anexo en las que se haga alusión a dicha partida, así como la descripción que de la misma se haga en el apartado correspondiente del punto 6.2.3. y el apartado 6.5 de resumen del coste del proyecto desglosado por actividad).

En la actividad número 2, la suma de la columna B es 866,75 euros.

En la actividad número 3, revisar columnas A y B.

En la actividad número 4, revisar las cantidades correspondientes a las partidas de diseño y maquetación y de arrendamiento de servicios, así como la descripción de las mismas en el punto 6.2.3.

6.2.3. DESCRIPCIÓN DEL PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD.

En la actividad número 2, describir la partida de diseño y maquetación.



AV. HYTASA, 14 41071 SEVILLA
Telef. 955048000 Fax. 955048234

Código Seguro De Verificación:	FtMHPEooBoRVBimD8WhLRA==	Fecha	20/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Magdalena Castro Diaz		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/FtMHPEooBoRVBimD8WhLRA=	Página	19/22



En la actividad número 4, describir la partida de material fungible y la de diseño y maquetación. Asimismo, aclarar si esta partida no se correspondería con el arrendamiento de servicios.

6.5. COSTE TOTAL DEL PROYECTO DESGLOSADO POR ACTIVIDAD. En este apartado debe figurar el resumen de todos los conceptos (importe solicitado, aportación de la entidad, otras aportaciones y coste total por actividad) de cada una de las actividades. Debe revisarse la suma de las columnas y la suma del total.

Revisar las sumas de los totales.

27. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION PROLIBERTAS

Expediente SISS:(SSCC)528-2018-00000214-1

CIF Entidad Solicitante: G92251644

Objeto/Actividad Subvencionable: PROLIBERTAS MANTIENE ACTIVO EL VOLUNTARIADO

A Subsancar:

- 6.1 IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del programa debe abarcar unas fechas concretas y ciertas comprendidas entre el 2 de junio de 2018 y el 2 de junio de 2019, con indicación de que el proyecto debe iniciarse en el año en curso, en 2018, (la fecha de inicio del proyecto debe ser una fecha de este año a partir del día 2 de junio de 2018). En este sentido, debe revisarse la redacción del resto del proyecto en el formulario, y en su caso, en los anexos correspondientes, por si se hiciese alguna alusión a dicho plazo de ejecución. Asimismo, debe revisarse el presupuesto del proyecto en caso de que se viese afectado por el nuevo plazo de ejecución. Debe adecuarse el punto 6.3 de cronograma de acuerdo al nuevo plazo de ejecución.

6.2.3. DESCRIPCIÓN DEL PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD.

1. PERSONAL CONTRATADO. Deben cumplimentarse todos los apartados de este concepto. En la descripción debe quedar claro la parte que se imputa al proyecto. La descripción del mismo debe guardar relación con la cuantía solicitada para esta partida en el punto 6.2.2, dicha cantidad solicitada debe quedar indubitadamente aclarada y explicada en este apartado 6.2.3. (Asimismo, deberá corregirse la alusión que se haga a este apartado en las distintas partes del formulario y/o anexos).

6.3. CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES. Deben indicarse exactamente los meses en los que se desarrollarán cada una de las actividades de acuerdo con el plazo de ejecución del proyecto. (Asimismo, deberá corregirse la alusión que se haga a este apartado en las distintas partes del formulario y/o anexos).

(Se debe adjuntar el Anexo correspondiente a la actividad número 2).



28. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION PROYECTO DON BOSCO

Expediente SISS:(SSCC)528-2018-00000201-1

CIF Entidad Solicitante: G14522171

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CONOCIMIENTO DEL VOLUNTARIADO DE INTERVENCIÓN SOCIAL

A Subsancar:

AV. HYTASA, 14 41071 SEVILLA
Telef. 955048000 Fax. 955048234

Código Seguro De Verificación:	FtMHPEooBoRVBimD8WhLRA==	Fecha	20/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Magdalena Castro Diaz		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/FtMHPEooBoRVBimD8WhLRA=	Página	20/22



- 2. LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN. Marcar la casilla correspondiente.

6.1 IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del programa debe abarcar unas fechas concretas y ciertas comprendidas entre el 2 de junio de 2018 y el 2 de junio de 2019, con indicación de que el proyecto debe iniciarse en el año en curso, en 2018, (la fecha de inicio del proyecto debe ser una fecha de este año a partir del día 2 de junio de 2018). En este sentido, debe revisarse la redacción del resto del proyecto en el formulario, y en su caso, en los anexos correspondientes, por si se hiciese alguna alusión a dicho plazo de ejecución. Asimismo, debe revisarse el presupuesto del proyecto en caso de que se viese afectado por el nuevo plazo de ejecución. Debe adecuarse el punto 6.3 de cronograma de acuerdo al nuevo plazo de ejecución.

6.2.2. PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD Y 6.2.3. DESCRIPCIÓN DEL PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD.
Adaptar el presupuesto al nuevo plazo de ejecución

- Marcar la casilla de dirigido a la Directora General de Participación Ciudadana y Voluntariado.

29.ENTIDAD SOLICITANTE: PLATAFORMA ANDALUZA DE VOLUNTARIADO

Expediente SISS:(SSCC)528-2018-00000177-1

CIF Entidad Solicitante: G92146919

Objeto/Actividad Subvencionable: EL VOLUNTARIADO A TU ALCANCE

A Subsananar:

- 6.2.2. PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD.

2. La partida de dietas no puede superar el 10% del importe solicitado para la actividad. (Asimismo, deberá corregirse la nueva suma de la columna A, y de las distintas partes del formulario y/o anexo en las que se haga alusión a dicha partida, así como la descripción que de la misma se haga en el apartado correspondiente del punto 6.2.3.y el apartado 6.5 de resumen del coste del proyecto desglosado por actividad)

6.2.3. DESCRIPCIÓN DEL PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD.

1. **PERSONAL CONTRATADO.** Deben cumplimentarse todos los apartados de este concepto. En la descripción debe quedar claro la parte que se imputa al proyecto. La descripción del mismo debe guardar relación con la cuantía solicitada para esta partida en el punto 6.2.2, dicha cantidad solicitada debe quedar indubitadamente aclarada y explicada en este apartado 6.2.3. (Asimismo, deberá corregirse la alusión que se haga a este apartado en las distintas partes del formulario y/o anexos).
(Para las actividades 2 y 3)

30.ENTIDAD SOLICITANTE: SOLIDARIOS PARA EL DESARROLLO

Expediente SISS:(SSCC)528-2018-00000217-1

CIF Entidad Solicitante: G80111644

Objeto/Actividad Subvencionable: FORMACIÓN DE VOLUNTARIOS SOCIALES

A Subsananar:

- 2. LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN. Marcar la casilla correspondiente.



AV. HYTASA, 14 41071 SEVILLA
Telef. 955048000 Fax. 955048234

Código Seguro De Verificación:	FtMHPEooBoRVBimD8WhLRA==	Fecha	20/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Magdalena Castro Diaz		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/FtMHPEooBoRVBimD8WhLRA=	Página	21/22



4. DECLARACIONES. Marcar las casillas obligatorias (Cumple los requisitos...; Se compromete a cumplir...; y No se halla incurso...) asimismo, marcar una de las dos casillas que corresponda: No ha solicitado... o Ha solicitado...
Marcar la casilla de SE COMPROMETE.



AV. HYTASA, 14 41071 SEVILLA
Telef. 955048000 Fax. 955048234

Código Seguro De Verificación:	FtMHPEooBoRVBimD8WhLRA==	Fecha	20/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Magdalena Castro Diaz		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/FtMHPEooBoRVBimD8WhLRA=	Página	22/22

